SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

en R.l orn.o de catorce del actual, confiando este Ayuntamiento que su S.a se servirá tener en consideracion que los Retrasos que está sufriendo la aprobacion de dhos presupuestos, ofrece grandes perjuicios respecto á los ingresos, mediante á que los arbitrios que hayan de servir p.a cubrir el deficit no podrán rendir la calculada, en cuanto que su exaccion se limitará á nueve ó diez meses, ó quizá algo menos. Mediante á que debe recaer en ellos la previa aprobacion del Gobierno de S. M., y esta baja en los recursos forzosamente ha de desnivelar las atenciones propuestas.

Aduana
Reparacion necesaria p.a evitar goteras en ella

En virtud de lo acordado por este Ayunt.o en sesion de veinte del corriente al oficio del Sr. Administrador de Rentas de esta Partida, sobre perjuicios en varios puntos de los oficios de la Aduana por las filtraciones de aguas lluvias, se vió el informe que evacua con fha. veinte y dos de este mes el arquitecto titular D.n Alberto Herrera, espresando que segun los puntos por donde resultan dhas. filtraciones ó goteras corresponde su reparacion á este Ayunt.o, cuyo gasto podrá ascender á la cantidad de cien r.s v.n. Y entendido por esta Corporacion acuerda: Que se lleve á efecto la indispensable obra que se indica por dho. arquitecto titular.

Se dió cuenta á este Ayuntamiento